

**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E9233/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE APOYO AUDIVISUAL Y LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-12578/2026**

**SANTIAGO, 27/04/2026**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta N°2000-4706/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, que asigna funciones como jefe/a Departamento de Administración y Finanzas Subrogante, en el orden que se indica, a funcionarios que se señalan;
5. La Resolución Exenta N°2000/4150/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que asigna funciones como subjefa Departamento de Administración y Finanzas a doña Rosio Valentina Cárcamo Moreira;
6. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. El Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y dejó sin efecto el Decreto N°250 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
11. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
13. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba Plan Anual de Compras y Contrataciones Año 2026 de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contar durante el año 2026 con un convenio de suministro relativo al servicio de apoyo audivisual y logístico para actividades institucionales de la Dirección del Trabajo, destinado a actividades de difusión, capacitación, transmisión remota, reuniones institucionales, campañas informativas y otras acciones comunicacionales necesarias para el cumplimiento de la misión legal de la Dirección del Trabajo, particularmente en materias de

normativa laboral, previsional, de salud y seguridad en el trabajo, así como en procesos de modernización institucional;

2. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC270/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, la Oficina de Comunicaciones Institucionales de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para el Convenio de Suministro relativo al servicio de apoyo audivisual y logístico para actividades institucionales de la Dirección del Trabajo;

3. Que, de conformidad con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para el "Convenio de Suministro para el Servicio de Apoyo Audivisual y Logístico para Actividades Institucionales de La Dirección del Trabajo";

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de planta o contrata Sres, Jorge Castillo Pizarro, Maximiliano Acosta Zambra y la Srta. Carolina Carvajal Soto, todos de la Oficina de Comunicaciones Institucionales, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Oficina;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR"



**ROSIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA**  
**JEFE/A DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**  
**DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCM / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
OFICINA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES



ROSIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA  
JEFE/A DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
27/04/2026 16:08:05



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.